

**EXPEDIENTE: SERVICIOS DE “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE DE SERVICIO A LA CARRETERA AC-862 (CARRETERA DE CASTILLA - NARÓN)”, ACTUACIÓN COFINANCIABLE HASTA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014 2020 - ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) "RÍA DE FERROL, CIDADE 2020".**

**ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. LOTE 2: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

## **1. OBJETO**

El presente informe tiene como objeto la valoración de las ofertas subsistentes en la licitación para la contratación del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud (LOTE 2) de las obras de “Ejecución de aparcamiento en superficie de servicio a la carretera AC-862 (Carretera de Castilla – Narón)”, de acuerdo con los Pliegos reguladores del procedimiento licitatorio, en base a los siguientes antecedentes:

Según la cláusula 13.1 PCAP, la Mesa de Contratación procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas y del resto de la documentación valorable automáticamente. [...]

El Presidente manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas.

En sesión celebrada el pasado 28 de noviembre, la Mesa de Contratación Permanente para la Alcaldía del Ayuntamiento de Narón, procedió, entre otros, a valorar las ofertas presentadas a la licitación del LOTE 2 (COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), en cuanto a los criterios basados en juicio de valor, sobre la base del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de la misma fecha.

Posteriormente la Mesa procedió a la apertura de los criterios evaluables automáticamente (sobre C), siendo trasladada la documentación a este Servicio para evaluar todos y cada uno de los criterios evaluables mediante fórmula, lo cual fue objeto del informe suscrito por este Técnico con fecha 5 de diciembre.

Realizados los correspondientes trámites de subsanación de la documentación presentada, e informada por los Servicios Técnicos Municipales la viabilidad de las ofertas, por ser anormalmente bajas de acuerdo con los criterios recogidos en la cláusula 13.3.1 del PCAP, se emite este nuevo informe, comprensivo de la propuesta de valoración definitiva de las ofertas, en cuanto a los criterios evaluables automáticamente que rigen esta licitación.

## **2. OFERTAS ADMITIDAS**

Para el lote 2 superaron la primera fase de valoración las ofertas presentadas por INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., NORMANSYS, S.L. y NORVALIA SOLUCIONES MULTISERVICIOS S.L.U.

Por lo tanto, se procede a valorar estas ofertas según los criterios evaluables automáticamente, en base a la documentación presentada y lo establecido en el PCAP.

### 3. VALORACIÓN

Según lo especificado en el Anexo 4 del PCAP, los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas se valorarán con un máximo de 70 puntos (70% de la puntuación total).

#### 3.1. Currículum profesional

Según este mismo anexo, se valorará el currículum profesional individualizado de los técnicos que se adscribirán a la ejecución del contrato según el modelo que figura como Anexo 5. Por este concepto se otorgarán un máximo de 30 puntos (30% de la puntuación total).

El modelo de currículum vitae se rellenará manteniendo su estructura. Se entregará junto con la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados, que se ajustará estrictamente a lo estipulado en este anexo.

Para que puedan ser evaluados, todos los méritos alegados tendrán que estar directamente relacionados con las funciones propias de la prestación del servicio específica a la que concurre, a saber: dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, o con las obras de urbanización.

A efectos de este contrato se definen las obras de urbanización como las destinadas a la pavimentación de calzadas, aparcamientos, aceras y espacios libres para áreas de servicio, descanso y ocio; a la dotación de instalaciones vinculadas a las mismas de abastecimiento de agua, riego y protección contra incendios, saneamiento, evacuación de aguas pluviales, alumbrado público y telecomunicaciones; de jardinería en sistemas de espacios libres, y de dotación de elementos de regulación del tráfico, señalización, equipamiento y mobiliario urbano.

##### 3.1.1. Formación:

Se valorará la formación recibida con una duración mínima individualizada por acción formativa de 20 horas lectivas. La titulación requerida para acreditar la competencia técnica para concurrir a la licitación, así como la inferior previamente exigida para su obtención, no podrá ser valorada. Por estos conceptos se otorgarán hasta 15 puntos.

<b>Criterio de valoración</b>	<b>Puntuación</b>
Por cada 20 horas lectivas acumuladas relacionadas con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.	0,1 puntos
Por cada 20 horas lectivas acumuladas relacionadas con las obras de urbanización.	0,2 puntos
<b>Puntuación máxima total formación</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>

No se valorarán las acciones formativas con una duración inferior a 20 horas lectivas.

Sólo se valorarán los cursos y la formación impartidos por universidades, colegios profesionales u organismos públicos e instituciones o centros privados homologados o acreditados.

Para la valoración de los estudios universitarios se considerará que la carga lectiva presencial equivale a 10 horas lectivas por crédito, independientemente de que correspondan a créditos europeos (ECTS) o a los establecidos por la Ley de Reforma Universitaria de 1983 (LRU). Si en el diploma o certificado universitario no constan los créditos o las horas lectivas, pero si referencia a semestre o a año académico, se podrá realizar una conversión equivalente a 50 ó 100 horas lectivas, respectivamente.

La asistencia se acreditará mediante copia del certificado o diploma expedido por la entidad organizadora donde consten el nombre y apellidos del interesado, la denominación de la actividad docente, la fecha de realización, el número de horas o de créditos impartidos y la razón social de la entidad.

**- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.:**

Presenta la empresa, como formación de la Técnica adscrita:

<b>N</b>	<b>Entidad formadora</b>	<b>Denominación curso</b>	<b>Horas</b>
1	UNIVERSIDAD DA CORUÑA	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCIONES CIVILES	100
2	FUNDACIÓN DE LA INGENIERÍA CIVIL DE GALICIA-ETSECCP	TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	700
3	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. <i>Memorandum presentado al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo con número de referencia 04/095189.1/01.</i>	CURSO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, QUE LA ACREDITÓ PARA REGISTRARSE EN EL REGISTRO DE CSS DE LA XUNTA DE GALICIA.	250
4	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	PREVENCIÓN MEDIANTE EL DISEÑO	20
5	ISSGA-XUNTA DE GALICIA	O AMIANTO INSTALADO NOS EDIFICIOS: XESTIÓN DO RISCO	5
6	ISSGA-XUNTA DE GALICIA	NOVAS EXPERIENCIAS DE INTEGRACIÓN DA PRL SEGURIDADE BASEADA NO COMPORTAMENTO	4
7	ISSGA-XUNTA DE GALICIA	NORMATIVA DE CONSTRUCCIÓN E A SÚA APLICACIÓN. EQUIPOS DE TRABAJO E EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL SEGUROS	5
8	IBERMUTUAMUR	INCENDIOS Y PLANES DE EMERGENCIA	2
9	ISSGA-XUNTA DE GALICIA	INNOVACIÓN E BOAS PRÁCTICAS DE SEGURIDADE E SAÚDE NO SECTOR EÓLICO	5

N	Entidad formadora	Denominación curso	Horas
10	ISSGA-XUNTA DE GALICIA	OS EQUIPOS DE PORTECCIÓN INDIVIDUAL. A SÚA XESTIÓN NA EMPRESA. EXPERIENCIAS.	4
11	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	ASPECTOS TÉCNICO -PREVENTIVOS A CONSIDERAR EN ESPACIOS CONFINADOS	3
12	ISSGA-XUNTA DE GALICIA	GUINDASTRES MÓBILES E DE CARGA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	4
13	ISSGA-XUNTA DE GALICIA	XORNADA TÉCNICA DE INSTALACIÓN, REVISIÓN E UTILIZACIÓN DAS LIÑAS DE VIDA.	4
14	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	MAQUINARIA DE OBRA: NORMATIVA Y MANUALES (I)	4
15	ISSGA-XUNTA DE GALICIA	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SEN PROXECTO OU DE EMERXENCIA	4
16	ISSGA-XUNTA DE GALICIA	ASPECTOS CRÍTICOS NA UTILIZACIÓN DE PLATAFORMAS ELEVADORES MÓVILES DE PERSOAS – PEMP.	4
17	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	4
18	IBERMUTUAMUR	BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN SEGURIDAD VIAL	4
<b>Total horas</b>			<b>1.070</b>

Respetando el orden establecido en la tabla anterior, realizado el trámite de subsanación correspondiente y de acuerdo con la documentación aportada, se realizan las siguientes observaciones a efectos de valorar esta formación:

N	Observaciones
1	No puede ser valorada, por tratarse de la titulación habilitante para concurrir a la licitación.
2	Acreditación correcta. Guarda relación con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
3	
4	
4	No se justifica la homologación o acreditación del centro que imparte la formación.
5	Acreditación correcta. Guarda relación con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
6	
7	
8	No se justifica la homologación o acreditación del centro que imparte la formación.
9	Acreditación correcta. Guarda relación con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
10	
11	No se justifica la homologación o acreditación del centro que imparte la formación.
12	Acreditación correcta. Guarda relación con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
13	
14	No se justifica la homologación o acreditación del centro que imparte la formación.
15	Acreditación correcta. Guarda relación con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
16	
17	No se justifica la homologación o acreditación del centro que imparte la formación.
18	No se justifica la homologación o acreditación del centro que imparte la formación.

Con las observaciones formuladas, la empresa obtiene la siguiente puntuación en el subcriterio "formación":

Criterio de valoración	Horas	Valor/h.	Valoración
------------------------	-------	----------	------------

Formación relacionada con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.	989	0,1 puntos / 20 h.	4,95
Formación relacionada con las obras de urbanización.	0	0,2 puntos / 20 h.	0,00
<b>Puntuación total formación</b>			<b>4,95</b>

**- NORMANSYS, S.L.:**

Presenta la empresa, como formación de la Técnica adscrita:

N	Entidad formadora	Denominación curso	Horas
1	CIS (Centro Integral de Seguridad)	Técnico Superior en prevención de Riesgos laborales, especialidad de seguridad e el trabajo	600
2	Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña	Formación para Coordinadores de Seguridad y Salud	200
3	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Licenciada en Adm. y dirección de empresas	2.685
<b>Total horas</b>			<b>3.485</b>

Respetando el orden establecido en la tabla anterior, no siendo necesario el trámite de subsanación, y de acuerdo con la documentación aportada, se realizan las siguientes observaciones a efectos de valorar esta formación:

N	Observaciones
1	Acreditación correcta. Guarda relación con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
2	
3	No guarda relación con el objeto del contrato.

Con las observaciones formuladas, la empresa obtiene la siguiente puntuación en el subcriterio "formación":

Criterio de valoración	Horas	Valor/h.	Valoración
Formación relacionada con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.	800	0,1 puntos / 20 h.	4,00
Formación relacionada con las obras de urbanización.	0	0,2 puntos / 20 h.	0,00
<b>Puntuación total formación</b>			<b>4,00</b>

**- NORVALIA SOLUCIONES MULTISERVICIOS S.L.U.:**

Presenta la empresa, como formación del Técnico adscrito:

N	Entidad formadora	Denominación curso	Horas
1	Universidad de San Pablo CEU	Máster Oficial Universitario en Prevención de Riesgos Laborales faculta para desempeñar labores de Técnico Superior en PRL: 3 especialidades (60 ECTS)	1.500
2	Instituto Madrileño de Formación (IMF)	Gestor de Sistemas OHSAS 18.001	150

N	Entidad formadora	Denominación curso	Horas
3	Instituto Madrileño de Formación (IMF)	Auditor de Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	120
4	Inizia Ingeniería Prevención y Medioambiente S.L.	Coordinador de Seguridad y Salud	300
5	Inizia Ingeniería Prevención y Medioambiente S.L.	Responsables y Técnicos de obra. Segundo ciclo PRL Convenio Construcción 20 hr.	20
<b>Total horas</b>			<b>2.090</b>

Respetando el orden establecido en la tabla anterior, no siendo necesario el trámite de subsanación, y de acuerdo con la documentación aportada, se realizan las siguientes observaciones a efectos de valorar esta formación:

N	Observaciones
1	Acreditación correcta. Guarda relación con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
2	
3	
4	
5	

Con las observaciones formuladas, la empresa obtiene la siguiente puntuación en el subcriterio "formación":

Criterio de valoración	Horas	Valor/h.	Valoración
Formación relacionada con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.	2.090	0,1 puntos / 20 h.	10,45
Formación relacionada con las obras de urbanización.	0	0,2 puntos / 20 h.	0,00
<b>Puntuación total formación</b>			<b>10,45</b>

### 3.1.2. Ejercicio profesional:

Se valorará la experiencia profesional relacionada con las funciones propias de la prestación del servicio específica a la que se concurre, a saber: dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, y, en particular, las obras de urbanización, en intervenciones finalizadas durante los últimos cinco años y con un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) superior a 100.000 €. Se otorgarán un máximo de 15 puntos por este concepto.

Criterio de valoración	Puntuación
Por cada 100.000 € de P.E.M. acumulados en intervenciones relacionadas con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.	0,1 punto.
Por cada 100.000 € de P.E.M. acumulados en intervenciones relacionadas con las obras de urbanización.	0,2 puntos
<b>Puntuación máxima total ejercicio profesional</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>

Se acreditará mediante la presentación del documento en el que se formalizó el nombramiento, en el que deberá constar los datos de la persona física o jurídica que

realizó el encargo; la denominación y la situación del proyecto; el P.E.M., y el tipo de servicio profesional prestado.

**- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.:**

Presenta la empresa, como ejercicio profesional de la Técnica adscrita:

N	Denominación proyecto	Situación	PEM
1	Tratamiento del puente de hormigón sobre la ría de Ferrol en el Tramo Neda-Ferrol. Línea Betanzos- Ferrol	Neda-Ferrol	218.210,62 €
2	Servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en actuaciones de mantenimiento de los equipos e instalaciones ITS, balizamientos y asistencia técnica del centro de gestión del noroeste (01/11/2019 A 29/02/2020)", Expediente número: 3DGT00000315	As Pontes	5.612.736,64 €
3	Mejoras de Accesibilidad en el Distrito 4. Ref.: o- 21/2017.	A Coruña	
4	Refuerzo de talud en la zona de los depósitos de agua en el puerto de Cedeira. A Coruña	Cedeira. A Coruña	
5	Actuación de mellora do control do efluente na EDAR de Porto do Son. A Coruña.	Porto do Son. A Coruña	
6	Obras de mejora y refuerzo del dique y el espaldón del Puerto de Cariño (A Coruña)	Cariño.	935.500,00 €
7	Reparación de puentes de hormigón y fábrica, 2 lotes. Lote 1. Subdirección de operaciones noroeste, norte y noroeste y RAM, en PK 537+680 L/ Palencia-La Coruña, en Cambre, A Coruña.	Cambre. A Coruña	400.000 €
8	Ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento del interceptor de la margen derecha de la ría de Ferrol. Tramo A Malata-A Gándara.	A Malata-A Gándara. Fin 2016	14.712.690,68 €
9	Ejecución de las obras del proyecto del interceptor general de la margen derecha de la ría de Ferrol. Estructura de regulación de O Porto	A Malata-A Gándara. Fin 2016	18.765.249,31 €
10	Ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento del interceptor de la margen derecha de la ría de Ferrol. Tramo Río Inxerto	Río Inxerto, Ferrol. Fin 2016	2.676.594,33 €
11	Ejecución de las obras del proyecto de acondicionamiento del interceptor de la margen derecha de la ría de Ferrol. Tramo A Gándara- Canaval	A Gándara- Canaval. Fin: 2017	9.613.954,16 €
12	Acondicionamiento del interceptor general de la margen derecha de la ría de Ferrol. Tramo Cadaval- Neda.	Canaval-Neda. Fin: 2017	>1.000.000 €
13	Refuerzo de talud en la zona de depósitos de agua en el Puerto de Cedeira. A Coruña	2019	100.714,48 €
<b>Total PEM</b>			<b>34.234.186,48 €</b>

Respetando el orden establecido en la tabla anterior, realizado el trámite de subsanación correspondiente y de acuerdo con la documentación aportada, se realizan las siguientes observaciones a efectos de valorar este ejercicio profesional:

N	Observaciones
1	No se justifica el P.E.M. de la obra.
2	Acreditación correcta, siendo el P.E.M de 778.406,74 €. Se trata de intervenciones relacionadas con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
3	Acreditación correcta, siendo el P.E.M de 611.900,58 €. Se trata de intervenciones relacionadas con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.

N	Observaciones
4	No se justifica el P.E.M. de la obra.
5	Acreditación correcta, siendo el P.E.M de 17.954,84 €. Se trata de intervenciones relacionadas con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
6	No se justifica fecha de finalización de los trabajos.
7	No se justifica el P.E.M. de la obra.
8	
9	Entre otros defectos, fecha de finalización señalada anterior a los últimos cinco años.
10	
11	No se justifica fecha de finalización de los trabajos.
12	No se justifica el P.E.M. de la obra.
13	No se justifica el P.E.M. de la obra, ni fecha de finalización de los trabajos.

Con las observaciones formuladas, la empresa obtiene la siguiente puntuación en el subcriterio “ejercicio profesional”:

Criterio de valoración	P.E.M.	Valor/€	Valoración
Intervenciones relacionadas con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.	0,00 €	0,1 puntos / 100.000 €	0,00
Intervenciones relacionadas con las obras de urbanización.	1.408.262,16 €	0,2 puntos / 100.000 €	2,82
<b>Puntuación total ejercicio profesional</b>			<b>2,82</b>

**- NORVALIA SOLUCIONES MULTISERVICIOS S.L.U.:**

Presenta la empresa, como ejercicio profesional de la Técnica adscrita:

N	Denominación proyecto	Situación	PEM
1	Reforma y ampliación del Hospital da Costa	Burela	10.351.219,12 €
2	Nueva Red de saneamiento del Puerto Interior de Ferrol	Ferrol	3.566.918,15 €
3	Acceso al parque de actividades económicas de Arteixo. AC/17/166.01	Arteixo	2.775.900,00 €
<b>Total PEM</b>			<b>16.694.037,27 €</b>

Respetando el orden establecido en la tabla anterior, no siendo necesario el trámite de subsanación, y de acuerdo con la documentación aportada, se realizan las siguientes observaciones a efectos de valorar este ejercicio profesional:

N	Observaciones
1	Acreditación correcta. Se trata de intervenciones relacionadas con las obras de urbanización. Han de detrarse del importe justificado (8.450.000,00 €), el IVA (21%), los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%).
2	Acreditación correcta. Se trata de intervenciones relacionadas con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
3	Acreditación correcta. Se trata de intervenciones relacionadas con las obras de urbanización. Han de detrarse del PBL sin IVA (3.593.415,65 €), los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%).

Con las observaciones formuladas, la empresa obtiene la siguiente puntuación en el subcriterio “ejercicio profesional”:

Criterio de valoración	P.E.M.	Valor/€	Valoración
Intervenciones relacionadas con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.	5.868.463,09 €	0,1 puntos / 100.000 €	5,87

Intervenciones relacionadas con las obras de urbanización.	6.017.087,23 €	0,2 puntos / 100.000 €	12,03
<b>Puntuación total ejercicio profesional</b>			<b>17,90*</b>

Dado que este valor supera la máxima puntuación posible, la empresa obtiene por este subcriterio dicho máximo, esto es, **15 puntos**.

**- NORVALIA SOLUCIONES MULTISERVICIOS S.L.U.:**

Presenta la empresa, como ejercicio profesional del Técnico adscrito:

N	Denominación proyecto	Situación	PEM
1	Supresión del tráfico rodado y acondicionamiento del Portiño de Morás	Xove	346.165,71 €
2	ADECUACIÓN DEL PAVIMENTO DE AVENIDA CONDE DE GUADALHORCE AL TRÁFICO ACTUAL DE PESADOS	Avilés	604.826,33 €
3	Pavimentación Avenida de la Playa desde la puerta 1 a estación de prácticos	Avilés	167.284,23 €
4	Proyecto constructivo de nuevo acceso al puerto de Avilés	Avilés	1.002.894,44 €
5	Proyecto de acceso viario al muelle de Valliniello	Avilés	557.723,36 €
6	Proyecto modificado nº1 de modernización del regadío y acondicionamiento de caminos de la C.R. Molinar del Flumen. Fase II	Huesca	16.572.252,20 €
7	Rehabilitación de firme en el tramo: PK 3+500 a PK 13.500 sentido Bilbao en la AP-68 (2020)	Vizcaya	1.527.000,05 €
8	Rehabilitación de firme en el tramo: PK 0+000 a PK 13.500 sentido Zaragoza en la AP-68 (2021)	Vizcaya	1.037.943,02 €
9	Rehabilitación de firme en el tramo: PK 85 a PK 92 sentido Zaragoza y PK 96+100 a PK 84+900 sentido Bilbao en la AP-68. (2020)	Álava	1.312.602,20 €
10	Rehabilitación de firme en el tramo: PK 111+920 a 104+600 calzada sentido Bilbao de la Autopista AP68 (2021)	La Rioja	561.679,93 €
11	Rehabilitación de firme en el tramo: PK 42+000 a 51+500 calzada sentido Zaragoza de la Autopista AP68 (2021)	La Rioja	454.533,57 €
12	Renovación a tecnología led del alumbrado público de la Autopista AP68 tramo Areta-Bilbao PK0-PK13 (2021)	Vizcaya	2.705.231,01 €
13	Señalización vertical en la Autopista AP68 (2021)	Varias	116.814,25 €
14	Señalización horizontal. Desglosado nº1. AP68 (campana 2021)	Varias	257.681,15 €
15	Adecuación de la red de aguas pluviales de la Dársena de San Juan de Nieva y construcción de dos depósitos de recogida de aguas de cubierta	Avilés	780.846,70 €
16	Proyecto de modificación del trazado de las líneas ferroviarias de la margen izquierda	Avilés	786.272,70 €
17	Proyecto constructivo de edificio de servicios en la margen derecha de la ría de Avilés	Avilés	741.464,31 €
<b>Total PEM</b>			<b>29.533.215,10 €</b>

Respetando el orden establecido en la tabla anterior, no siendo necesario el trámite de subsanación, y de acuerdo con la documentación aportada, se realizan las siguientes observaciones a efectos de valorar este ejercicio profesional:

N	Observaciones
1	Acreditación correcta. Se trata de intervenciones relacionadas con las obras de urbanización. Han de detrarse del importe justificado (346.165,71 €), el IVA (21%), los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%).
2	Acreditación correcta. Se trata de intervenciones relacionadas con las obras de urbanización.
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	Acreditación correcta. Se trata de intervenciones relacionadas con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.
13	
14	
15	
16	
17	

Con las observaciones formuladas, la empresa obtiene la siguiente puntuación en el subcriterio “ejercicio profesional”:

Criterio de valoración	P.E.M.	Valor/€	Valoración
Intervenciones relacionadas con las funciones propias de la prestación del servicio al que se concurre.	1.527.737,01 €	0,1 puntos / 100.000 €	1,53
Intervenciones relacionadas con las obras de urbanización.	27.899.721,99 €	0,2 puntos / 100.000 €	55,80
<b>Puntuación total ejercicio profesional</b>			<b>57,33*</b>

Dado que este valor supera la máxima puntuación posible, la empresa obtiene por este subcriterio dicho máximo, esto es, **15 puntos**.

### 3.2. OFERTA ECONÓMICA

Se otorgarán hasta 40 puntos por este criterio.

Para la valoración de las ofertas económicas y la detección de las posibles bajas temerarias se utilizará el programa de valoración de ofertas económicas en contratos y concursos adaptado a la LCSP aprobado por la Diputación Provincial de A Coruña.

La justificación de la fórmula a emplear está disponible en:

<https://www.dacoruna.gal/dicoruna-subtel/valoracion/formula:descargar-pdf-formula-2018>

En sesión celebrada el pasado 28 de noviembre, la Mesa de Contratación Permanente para la Alcaldía del Ayuntamiento de Narón, señaló que las tres ofertas son anormalmente bajas, de acuerdo con los criterios recogidos en la cláusula 13.3.1 del PCAP.

Habiéndose presentado justificación de los bajos valores ofertados, por los Servicios Técnicos Municipales se emitió informe, en fecha 9 de diciembre, por el que se tienen por justificadas satisfactoriamente las tres ofertas, por lo que procede, salvo criterio en contra de la Mesa, su admisión definitiva y proceder a su valoración.

#### 4. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, se obtiene la siguiente valoración de los criterios evaluables automáticamente:

EMPRESA	Formación	Ejercicio profesional	Oferta económica	TOTAL
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	4,95	2,82*	30,61	<b>38,38</b>
NORMANSYS, S.L.	4,00	15,00	35,22	<b>54,22</b>
NORVALIA SOLUCIONES MULTISERVICIOS S.L.U.	10,45	15,00	40,00	<b>60,45</b>

\*Se hace constar que el informe inicial de valoración, de fecha 5 de diciembre, contenía una errata en este cuadro-resumen, fácilmente deducible del resto del contenido del informe.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.